



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°054-2018-CO-UNAAT

Tarma, 27 de marzo de 2018

VISTO:

El Oficio N° 023-2018-UNAAT/VP Acad., de fecha 26 de marzo de 2018, el acuerdo de la Quinta Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio estatuto en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 346-2013-CONAFU, se autoriza la versión final del PDI, para que sea utilizada en las autoevaluaciones anuales;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU de fecha 14 de julio de 2016, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES (Presidente), Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación);

Que, en el Artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que *“Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, [...] Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, en el inciso **b)** del artículo 24° del Estatuto de la UNAAT, concordante con lo estipulado en el numeral 6.1.3 del artículo VI de la Norma Técnica: “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución” aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, respecto a las funciones de los miembros de la Comisión Organizadora, especifica que una de ellas es; *“Elaborar y aprobar el Estatuto, reglamentos y **documentos de gestión académica y administrativa** de la UNAAT”*;

Que, mediante Oficio N° 023-2018-UNAAT/VP Acad., de fecha 26 de marzo de 2018, la Vicepresidenta Académica, en atención al Oficio N° 003-2018-UNAAT/VP Acad./DSA, de la Directora de Servicios Académicos, remite el Plan de Trabajo 2018 de la Dirección de Servicios Académicos, para su aprobación mediante acto resolutivo;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°054-2018-CO-UNAAT

Que, en la Quinta Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de marzo de 2018, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAAT, acordaron por UNANIMIDAD, APROBAR el **“Plan de Trabajo 2018 de la Dirección de Servicios Académicos”**;

De conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNAAT, la Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución y demás normas vigentes, y el acuerdo de la Sesión Ordinaria antes mencionada, los miembros de la Comisión Organizadora,

RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **“Plan de Trabajo 2018 de la Dirección de Servicios Académicos”**. Documento adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE




Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
Presidente de la Comisión Organizadora
UNAAT




Dra. Miriam Zulema ESPINOZA VELIZ
Secretaría General
UNAAT

CC. Presidencia
VPAC
VPin
DGA
DSA
SG/MZEV



PLAN DE TRABAJO DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS

**UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE
TARMA**

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° 054-2018-CO-UNAAT**

Marzo - 2018



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	PLAN DE TRABAJO
			VERSIÓN: PL-PE-PP-18
			VIGENCIA: a partir del 27 de marzo 2018
			PÁGINA: 2 de 9

La Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), es una institución nueva que tiene el compromiso de brindar calidad de la Educación superior universitaria, con el fin de contribuir al logro de metas propuestas por el Estado peruano.

La UNAAT, desarrolla actividades proyectando las carreras profesionales de Enfermería, Ingeniería Agroindustrial y Administración de Negocios; garantizando su accionar con la distribución de recursos a través de la Dirección de Servicios Académicos.

La Dirección de Servicios Académicos, es un órgano de apoyo técnico – administrativo, responsable de normar y administrar los procesos de admisión, registros de información académica y servicios de biblioteca, física y virtual en apoyo al desarrollo académico de los estudiantes; así como, asesora y presta sus servicios a las diversas áreas académicas en materia de evaluación curricular, también diseña el sistema de evaluación académica de la institución.¹

El presente Plan de Trabajo, contribuye con el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas del Plan Estratégico Institucional 2017 - 2021, instrumento de gestión que contiene la programación de metas físicas, actividades y tareas de los integrantes del equipo responsable a ser ejecutadas en el año 2018, permite la ejecución de los recursos asignados en el Presupuesto Inicial de Apertura, con criterios de eficiencia, calidad de gasto y transparencia.

I. DATOS INFORMATIVOS

1.1 ÓRGANO DE ALTA DIRECCIÓN : VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

1.2 DIRECCIÓN : OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS

1.3 EQUIPO RESPONSABLE:

- | | |
|-------------------------------|--|
| - Dra. Rosa ORIHUELA ESPINOZA | Directora |
| - Tec. Ángel LARREA RODRIGUEZ | Asistente de Vicepresidencia Académica |
| - Sra. Melissa CARO CRISTÓBAL | Secretaria |
| - Ing. Steven MORENO CARLOS | Jefe Unidad de Tecnología de la Información. |

1.4 EQUIPO DE APOYO TÉCNICO:

- | | |
|-------------------------------|---|
| - Lic. Ysabel ZEVALLOS PARAVÉ | Oficina de Calidad y Acreditación Universitaria |
| - Sr. Raúl PÉREZ MALDONADO | Oficina de Recursos Humanos |
| - Lic. Jony PARI CASTRO | Oficina de Planeamiento y Presupuesto |
| - Lic. Yovana QUISPE CURI | Oficina de Imagen Institucional |

1.5 DURACIÓN

Período de ejecución anual 2018

II. FUNDAMENTACIÓN:

¹ Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado con Resolución N° 112-2016-CO-UNAAT.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	PLAN DE TRABAJO
			VERSIÓN: PL-PE-PP-18
			VIGENCIA: a partir del 27 de marzo 2018
			PÁGINA: 3 de 9

El Plan de Trabajo de la Dirección de Servicios Académicos de la UNAAT, es la herramienta de planeamiento estratégico que está estructurada a orientar y gestionar la excelencia académica mediante demanda de los recursos para alcanzar los objetivos y metas institucionales para el presente año fiscal establecido en el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la UNAAT.

Para lograr este cometido, este Plan de Trabajo, se direcciona al cumplimiento de las directrices estratégicas, en los procesos académicos y administrativos, al cumplimiento de las condiciones básicas de calidad (CBC) proceso emprendido en la institución universitaria.

Teniendo en cuenta la estructura orgánica propuesta en el Estatuto de la UNAAT, la Dirección de Servicios Académicos, ha planificado sus actividades en función a las Unidades orgánicas: Admisión, Registros Académicos y Biblioteca, así también Bienestar Universitario, estableciendo en cada proceso la reglamentación y estrategias que conducirán la ruta y el norte para el alcance de metas y objetivos.

III. IMPORTANCIA

La Dirección de Servicios Académicos, a través de sus unidades operativas, dinamiza la gestión de calidad de los procesos, en tanto garantiza los servicios al estudiante y provee las herramientas legales para normar la dinámica interna, el cumplimiento de organización y funciones y el desempeño de los colaboradores de la Universidad para el desarrollo académico.

IV. OBJETIVO GENERAL

Normar y administrar los procesos administrativos y académicos de la UNAAT.

V. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES ²

- 1.1 OEI.02 Implementar una gestión moderna para el desarrollo integral y sostenible.
- 1.2 OEI.01 Desarrollar la Extensión Cultural y Proyección Social en la comunidad universitaria.

ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

AEI.02.01 Licenciamiento institucional implementado en la universidad.

AEI.01.03 Programa de responsabilidad social desarrollado para la comunidad universitaria.

VI. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

OBJETIVO ESTRATÉGICO	
OEI.02 Implementar una	

² Plan Estratégico Institucional 2018 - 2020, aprobado con Resolución N° 171-2017-CO-UNAAT.



gestión moderna para el desarrollo integral y sostenible.		ESTRATEGIAS
CÓD. AEI.02.01	ACCIÓN ESTRATÉGICA Licenciamiento institucional implementado en la Universidad. INDICADOR: Porcentaje de cumplimiento de las condiciones básicas de calidad (CBC).	- Conformación de Comisiones Técnicas de apoyo participativo. - Coordinación para monitoreo y evaluación de la gestión de procesos de Servicios Académicos. - Revisión, actualización y aprobación de procesos para la Gestión Académica. - Implementación del Sistema Informático de gestión y Registros Académicos. - Implementación de la base de datos físico y virtual del acervo bibliográfico, Manual del usuario, espacios virtuales para el aprendizaje. - Revisión de reglamentos y planes aprobados que garanticen óptima gestión de los procesos académicos. - Elaboración y aprobación del Reglamento de Tutoría. - Contrato de personal para los servicios de Bienestar y Tutoría (Trabajadora Social, Psicólogo, Enfermera, Técnico de Deporte) y Docente de Arte y Cultura. - Elaboración y aprobación del Plan de Servicios de Salud. - Elaboración del programa de habilidades sociales. - Implementación del área de Bienestar Universitario para actividades intra y extramuros. - Diagnóstico de nuevas competencias profesionales para la formación académica y demandas de grupos de interés en la Región Altoandina y Selva Central. - Implementación de Diseños Curriculares y planes de estudio con las demandas del diagnóstico. - Revisión e implementación de sílabos por competencias e instrumentos pedagógicos. - Implementación académica para el Taller de arte y cultura.
Propuesta	Desarrollar planes de capacitación para docentes. Implementar programas de capacitación (personal administrativo).	- Capacitación y monitoreo a docentes sobre didáctica universitaria y currículo.³ - Seminario de Actualización Pedagógica y trabajo curricular docente. - Seminario Taller sobre Redacción General y afines. - Seminario Taller sobre Habilidades Comunicativas en la organización, Liderazgo Transformacional y Trabajo en Equipo. - Seminario Taller sobre Habilidades Sociales y Responsabilidad Social. - Jornadas de Autocapacitación "Miércoles Académicos".
Propuesta	Organizar la Unidad de Admisión.	- Revisar el Reglamento de Admisión 2018. - Elaboración del Plan de trabajo de la Unidad Admisión UNAAT 2018. - Promocionar carreras universitarias y Admisión UNAAT 2018 a nivel local, regional y nacional. - Realizar la Feria de orientación Vocacional a nivel local y regional. - Gestionar el inicio del proceso de Admisión.
OEI.01	Desarrollar la extensión cultural y proyección social en la comunidad universitaria.	ESTRATEGIAS

³ Plan de Capacitación Docente, aprobado con Resolución N° 031-2018-CO-UNAAT.



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	PLAN DE TRABAJO
			VERSIÓN: PL-PE-PP-18
			VIGENCIA: a partir del 27 de marzo 2018
			PÁGINA: 5 de 9

AEI 01.03	ACCIÓN ESTRATÉGICA Programa de responsabilidad social (RS) desarrollado para la comunidad universitaria. INDICADOR N° actividades RS.	- Realizar acciones del Plan de adecuación y protección al medio ambiente. ⁴ - Elaboración y aprobación del Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria. - Formular y proponer la Universidad Saludable como política de la UNAAT. - Elaboración del diagnóstico para una Universidad Saludable. - Formulación y aprobación de programas para una Universidad Saludable.
Propuesta		

VII.

METAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO		METAS
OEI.02 Implementar una gestión moderna para el desarrollo integral y sostenible.		
CÓD. AEI.02.01	ACCIÓN ESTRATÉGICA Licenciamiento institucional implementado en la Universidad. INDICADOR: Porcentaje de cumplimiento de las condiciones básicas de calidad (CBC).	- Comisiones Técnicas de apoyo participativo conformados. - Sistema Informático de gestión y Registros Académicos implementados. - Base de datos físico y virtual del acervo bibliográfico, Manual del Usuario, espacios virtuales para el aprendizaje implementados. - Reglamento de Tutoría aprobado. - Personal para los servicios de Bienestar y Tutoría Universitaria y profesores de Arte y Cultura contratados. - Plan de trabajo de Servicios de Salud elaborado y aprobado. - Programa de habilidades sociales elaborado y aprobado. - Área de Bienestar Universitario implementado para actividades intra y extramuros. - Diagnóstico de nuevas competencias profesionales para la formación académica y demandas de grupos de concluido. - Implementación de Diseños Curriculares y planes de estudio con las demandas del diagnóstico. - Sílabos revisados e implementados. - Taller de arte y cultura implementado.
Propuesta	Implementar programas de capacitación por competencias de acuerdo a las CBC.	- 08 sesiones del Seminario en didáctica universitaria y currículo. - Actualización Pedagógica y trabajo curricular docente. - 01 capacitación a docentes y administrativos en 04 jornadas. - 12 sesiones de Autocapacitación "Miércoles Académicos".
Propuesta	Organizar la Unidad de Admisión.	- Reglamento de Admisión 2018 revisado. - Plan de trabajo de la Unidad Admisión UNAAT 2018 elaborado. - Carreras universitarias y Admisión UNAAT 2018 a nivel local, regional y nacional promocionados (Feria de orientación Vocacional concluido). - Inicio del proceso de Admisión en 05 provincias de la región.
OEI.01 Desarrollar la extensión cultural y proyección social en la comunidad universitaria.		METAS

⁴ Plan de Adecuación y Protección al medio Ambiente, aprobado con Resolución N° 032-2018-CO-UNAAT.



UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA

PLAN DE TRABAJO
DE LA DIRECCIÓN
DE SERVICIOS
ACADÉMICOS

PLAN DE TRABAJO

VERSIÓN: PL-PE-PP-18

VIGENCIA: a partir del 27
de marzo 2018

PÁGINA: 6 de 9

AEI 01.03	ACCIÓN ESTRATÉGICA	- Informe de las acciones del Plan de adecuación y protección al medio ambiente ejecutadas. - Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria aprobado. - Informe del diagnóstico para una Universidad Saludable. - Propuesta de programas para una Universidad Saludable.
	Programa de responsabilidad social (RS) desarrollado para la comunidad universitaria.	
Propuesta	INDICADOR N° de actividades de RS realizadas.	

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

(Tabla N° 01, páginas 7 y 8).

IX. PRESUPUESTO

Total	S/. 42,360.00
- Primer semestre	: S/. 8,640.00
- Segundo semestre	: S/. 33,720.00

X. FINANCIAMIENTO

Recursos de la UNAAT.

XI. EVALUACIÓN SEMESTRAL

- Comisión Organizadora de la UNAAT.
- Vicepresidencia Académica: por función directa.
- Oficina de Planificación y Presupuesto.



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	PLAN DE TRABAJO VERSIÓN: PL-PE-PP-18 VIGENCIA: a partir del 27 de marzo 2018 PÁGINA: 7 de 9
---	--	--	---

Tabla N° 01 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CÓD. PLAN ESTRATÉGICO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	ESTRATEGIAS	CRONOGRAMA												RESPONSABLE	PRESUPUESTO MONTO S/.	OBSERVACIÓN
			1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre					
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
2.1	Licenciamiento institucional implementado en la Universidad.	Conformación de Comisiones Técnicas de apoyo participativo.			X	X	X			X					Servicios Académicos		
		Coordinación para monitoreo y evaluación de la gestión de procesos de Servicios Académicos.			X	X	X		X		X		X		Equipo de Apoyo Técnico		
		Revisión, actualización y aprobación de procesos para la Gestión Académica.			X	X	X	X	X	X	X	X			Vicepresidencia Académica. Equipo de apoyo técnico		
		Implementación del Sistema Informático de gestión y Registros Académicos.													Vicepresidencia Académica. Servicios Académicos.		
		Implementación de la base de datos físico y virtual del acervo bibliográfico, Manual del Usuario, espacios virtuales para el aprendizaje.			X	X	X	X							Unidad de Tecnología de la Información. Servicios Académicos.		
		Revisión de reglamentos y planes aprobados que garanticen óptima gestión de los procesos académicos.			X	X	X	X		X			X		Unidad de Tecnología de la Información. Servicios Académicos.		
		Elaboración y formulación de propuesta del Reglamento de Tutoría para su aprobación.									X				Servicios Académicos.		
		Contrato de personal para los servicios de Bienestar y Tutoría Universitaria (Trabajadora Social, Psicólogo, Enfermera, Técnico de Deporte), y profesores de Arte y Cultura.						X	X	X	X	X	X	X	Vicepresidencia Académica. Oficina RRHH. Servicios Académicos.	PRESUPUESTO CON CRÉDITO SUPLEMENTARIO	
		Elaboración y formulación de propuesta del Plan de trabajo de Servicios de Salud para su aprobación.						X							Servicios Académicos.		
		Elaboración y formulación de propuesta del programa de habilidades sociales para su aprobación.						X							Servicios Académicos.		
		Implementación del área de Bienestar Universitario para actividades intra y extramuros.						X							Vicepresidencia Académica. Servicios Académicos.	S/ 2 000,00	RO
		Diagnóstico de nuevas competencias profesionales para la formación académica y demandas de grupos de interés en la Región Altoandina y Selva Central.						X							Servicios Académicos.	S/ 540,00	RO
Implementación de Diseños Curriculares y planes de estudio con las demandas del diagnóstico.									X					Servicios Académicos.			
Revisión e implementación de sílabos por competencias e instrumentos pedagógicos.									X					Servicios Académicos.			



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMÁ	PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	PLAN DE TRABAJO VERSIÓN: PL-PE-PP-18 VIGENCIA: a partir del 27 de marzo 2018 PÁGINA: 9 de 9
---	--	--	--

FORMATO N° 02

PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE ACTIVIDADES DE LAS ACCIONES ESTRATEGICAS 2018

03.02 DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS

N°	OBJETIVO ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES	INDICADORES		TIEMPO A CUMPLIR				TOTAL ANUAL
				TÍTULO	META	1er. TRIM EFM	2do. TRIM AMJ	3er. TRIM JAS	4to. TRIM OND	
1	OEI.02 Lograr una gestión moderna para el desarrollo integral y sostenible de la institución.	AEI 02.01 Licenciamiento institucional implementado en la Universidad.	Actividad 01: Realizar gestiones para la implementación de los servicios complementarios. Actividad 02: Realizar gestiones para la implementación del área de bienestar y tutoría Actividad 03: Planificación, ejecución y evaluación de los diferentes planes de la actividad académica. Actividad 04: Implementación de documentos de gestión para el desarrollo del programa responsabilidad social universitaria. Actividad 05: Realizar acciones del Plan de adecuación y protección al medio ambiente.	Plan de trabajo Programa Reglamento Informe Reglamento Política aprobada Capacitación Biohuerto Mural	02 01 01 01 01 01 01		1 1 1		1 1	2 1 1 1 1 1 1
2	OEI.01 Desarrollar la extensión cultural y proyección social en la comunidad universitaria.	AEI 01.03 Programa de Responsabilidad Social desarrollado para la comunidad universitaria.								

